

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

258**TALAVERA DE LA REINA 2****EDICTO**

Don José Luis Colmenero Ruiz, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de los de Talavera de la Reina.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 280 de 2009 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del tenor literal.

Sentencia número 223 de 2009

En Talavera de la Reina, a 4 de noviembre de 2009.—Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 280 de 2009, seguidos por una falta de hurto en los que ha sido parte denunciante don Ángel Mirón Mardroñal, y como denunciado, don Tiberiu Catalin Hidvegi. En representación del interés público compareció el ministerio fiscal... y

Fallo

Se absuelve a don Tiberiu Catalin Hidvegi de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares por la que fue denunciado.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, informándoles del derecho a recurrir en apelación contra la misma en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, ante este Juzgado y por escrito, para ser resuelto por la Audiencia Provincial de Toledo constituida con un solo magistrado. Durante los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución y con el fin de preparar el correspondiente recurso, las actuaciones se encontrarán en Secretaría a disposición de las partes.

Quede testimonio de esta sentencia en los autos y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don Tiberiu Catalin Hidvegi, extendiendo y firmo el presente en Talavera de la Reina, a 8 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/6.597/10)